

## **COTO REGIONAL DE CAZA DE GRADO N° 140**

### **CALENDARIO ADIESTRAMIENTO PERROS DE RASTRO** **2013-2014**

Se podrá salir con perros rastro “a la cadena”, en los meses de abril a agosto, bajo el control de la guardería, siempre que se sigan las siguientes normas:

- Áreas hábiles temporada 2013/2014:

<b>MES</b>	<b>AREAS</b>
ABRIL	2+4+10+12+15
MAYO	1+6+8+13+15
JUNIO	3+9+10+12+15
JULIO	1+2+4+6+9+12
1-15 AGOSTO	1+2+4+6+9+13

- No se podrá acosar ni desencamar a las piezas de caza mayor, una vez localizado su rastro.
- Los practicantes de esta modalidad se deberán de poner en contacto con la guardería previamente.
- Solamente se podrá llevar un máximo de un perro por cazador y día.
- Se podrá practicar los jueves, sábados, domingos y festivos dentro de las áreas permitidas cada mes.

En Grado, a 25 de Febrero de 2.013

SOCIEDAD DE CAZADORES DE “GRADO”